

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de abril de 2024

Licenciada
ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO
Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Abner Gabriel Poggio Colindres</u>	CUI:	<u>3012760050101</u>
Número de contrato:	<u>DGA-029-309-2024</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>444-2024</u>
Servicios:	<u>TÉCNICOS</u>	Nit del Contratista:	<u>108501809</u>
Número de Factura:	<u>1624198138</u>	Serie:	<u>CB9DE95C</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q6,000.00</u>	Período del Informe:	<u>01/04/2024 AL 30/04/2024</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q60,000.00</u>	Plazo del Contrato:	<u>01/03/2024 AL 31/12/2024</u>

Unidad Administrativa donde presta los servicios: BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO

Objetivos del Contrato:

"EL TÉCNICO" se compromete a prestar sus servicios TÉCNICOS para EL BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

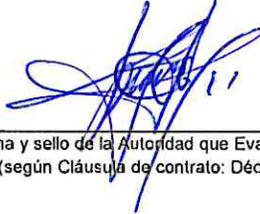
Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Brindar apoyo al Ballet Moderno y Folklórico en coreografías de montajes contemporáneos;
- b) Apoyar las diferentes actividades artísticas de proyección folklórica del Ballet Moderno y Folklórico;
- c) Apoyar al Ballet Moderno y Folklórico en la difusión escénica en los diferentes eventos organizados para ampliar la proyección de la danza folklórica y contemporánea;
- d) Apoyar al cuerpo artístico en el desarrollo técnico de la danza contemporánea;

Abner Gabriel Poggio Colindres
Nombre Completo del Contratista

LIC. LUIS FERNANDO JUÁREZ
Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)


Firma de Contratista


Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)